

Guías a seguir

REPRESENTANTE DE DISTRITO (RD)

Los Conceptos establecen el "porque" de nuestra estructura de servicio, de tal forma que la valiosa experiencia del pasado y las lecciones extraídas de esa experiencia nunca puedan ser olvidadas ni perdidas.

Cada nueva generación de servidores mundiales casi inmediatamente desea hacer mejoras en el funcionamiento. Defectos imprevistos en la estructura presente quizás aparezcan con el tiempo. Las necesidades y problemas del nuevo servicio surgirán y puede que sea necesario hacer cambios estructurales.

Ante esa eventualidad, con toda equidad, se efectuaran las alteraciones convenientes. (Manual de servicio Pág... 120)

El Representante de Distrito (RD) es un importante eslabón entre los grupos. El Distrito es un segmento geográfico conteniendo un número de grupos, localizados relativamente cerca uno del otro.

❖ **Requisitos**

Cualquier Representante de Grupo (RG) de Al-Anon/Alateen que actualmente esté cumpliendo ese servicio o lo haya hecho en los últimos tres años, que no sea también miembro de AA, es elegible para servir como RD. Un RD debe tener un conocimiento básico de las Tradiciones de Al-Anon y Alateen, de los Conceptos de Servicio y de cómo se aplican.

El RD es elegido por los RGs entrantes, salientes, que presten servicio en su Distrito, ya sea en la Asamblea o en su propia reunión de Distrito. Cada RD representa un Distrito y ayuda a los grupos a comprender el mundo de Al-Anon/Alateen haciendo que los miembros sientan que ellos son parte de un todo. Impulsa el desarrollo y crecimiento del Distrito y de sus grupos.

❖ **Duración del servicio:**

La elección del RD y del RD suplente habitualmente se lleva a cabo en la Asamblea de Elecciones de Distrito. Ésta se realiza una vez cada tres años, en el mes de septiembre/octubre, para elegir a un Delegado y su suplente, y a los servidores del Distrito, entre los que se encuentran el RD y el RD suplente.

Pero si fuera necesario, por renuncia anticipada del RD o RD suplente anterior, la elección del RD o del RD suplente puede hacerse en cualquier otra circunstancia.

La duración del servicio del RD y del RD suplente es de tres (3) años.

❖ **Fechas para recordar**

- Reunión de Distrito.
- Reunión del Comité de Servicios del Distrito.
- Reunión de RDs en OSG.
- Reunión de las Asambleas del Distrito.
- Reunión de la Asamblea Regional para elegir Custodio Regional. Con derecho a voz y voto.

❖ **Los Representantes de Distrito**

- Alientan a los miembros de su Distrito a participar en el servicio.
- Visitan todos los grupos de su Distrito, particularmente los grupos nuevos, para asegurarse de que reciban la ayuda e información necesarias.
- Recuerdan a los Representantes de Grupo actualizar la información de las reuniones abiertas al público.
- Ayudan a que los grupos comprendan y apliquen las Tradiciones que nos guían en nuestras actividades en la hermandad.
- Impulsan los planes de servicio con los RGs, por ejemplo de Información Pública, talleres, etc.
- Preparan una lista de direcciones postales y/o e-mail de los RGs del Distrito para el Secretario de su Distrito y para la OSG, y la mantienen al día para determinar si figura correctamente en el Directorio Nacional.
- Le piden a cada grupo que, cada seis meses, informe al Distrito el lugar, días y horarios de funcionamiento, para que éste lo informe a la OSG.
- Recuerdan ofrecer sugerencias, no impartir órdenes. Cada grupo trabaja dentro del marco de su propia autonomía, asegurando el crecimiento. (Aplicando las Tradiciones).
- Asisten a las reuniones de servidores de Distrito junto con el Delgado para poner en marcha los planes generados en la Conferencia.
- Informan las actividades dentro de sus Distritos. Recuerden que son el vínculo entre los grupos de sus Distritos y los Delegados, que a su vez informan en la CSN.
- Mantienen informados e involucrados al RD suplente en las actividades del Distrito.
- Proponen talleres dentro de sus Distritos para mejorar los servicios.
- Se mantienen en contacto con los RGs de su Distrito para saber los puntos de vista de los grupos y sus problemas, y los transmiten al Comité de Servidores del Distrito. En caso de ser necesario, el Delegado los llevará luego a la Conferencia.
- Notifican al Comité de Servidores del Distrito y a la OSG acerca de los grupos que se han disuelto y/o de nuevos grupos.
- Ayudan a los Delegados de todas las formas posibles en la entrega de la información y los informes de la CSN, así como a desplegar la información que se recibe de la OSG.
- Asisten con el RD suplente a las reuniones del Distrito, del Comité de Servicios del Distrito, de la Asamblea del Distrito y de la Asamblea Regional para elegir Custodio Regional, con derecho a voz y voto.
- Asisten a las reuniones anuales organizadas por el Comité de Conferencia en OSG.
- Utilizar el Manual de Servicio. De esta manera, pueden tener una guía de la responsabilidad que tiene un RD y, llegado el caso, pueden asesorar a sus Distritos.
- Analizar las Doce Tradiciones y los Doce Conceptos de Servicio, que son las guías para la unidad del grupo, el crecimiento y el servicio.
- Se aseguran de que la información de la OSG que llega al Distrito se transmita a los grupos y que los miembros estén al corriente de ella.
- Tienen un padrino de servicio y piden ayuda cuando se sienten abrumados.
- Son amorosos y pacientes con otros miembros, así como con ellos mismos; todos estamos en diferentes niveles de recuperación.
- Recuerdan que el servicio es alegría.

❖ **Colaboración con el Delegado**

OFICINA DE SERVICIOS AL-ANON PARA LA REPUBLICA ARGENTINA

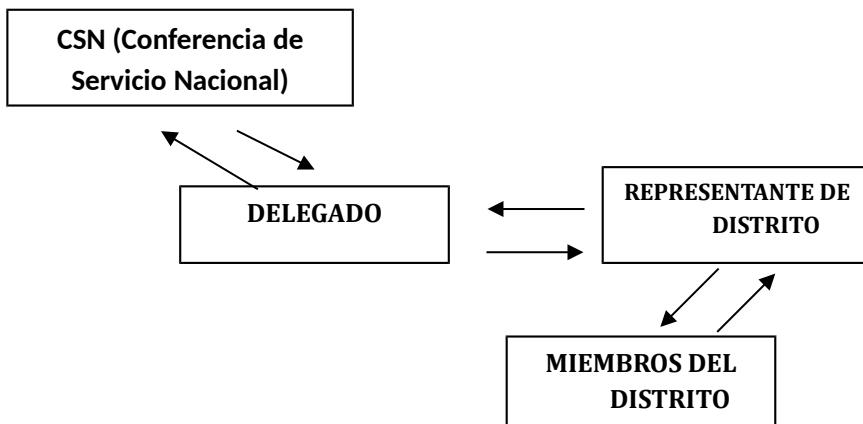
Adolfo Alsina 1441, 1º 102. Ciudad de Buenos Aires. Tel. 011 4382-9229/9311

www.alanon.org.ar; info@alanon.org.ar



El informe del Delegado sobre las actividades de la Conferencia de Servicio Nacional es un importante mensaje para llevar a los Representantes de Grupo (RG) en la reunión del Distrito. El Delegado solicita, a su vez, que los grupos acerquen ideas, temas y opiniones para llevar a la CSN, canalizadas especialmente a través del RD. La reunión de distrito es el lugar adecuado para debatir esas ideas.

❖ **¿Cómo trabajan conjuntamente el Delegado y el Representante de Distrito?**



El Delegado concurre a la Conferencia de Servicio Nacional una vez por año en el mes de Abril. Presenta, en sucesivas reuniones de Distrito, la información obtenida en la CSN y las mociones aprobadas. Junto con el RD hacen planes para:

- Transmitir la información en los grupos de su Distrito
- Organizarse para llevar a cabo las actividades necesarias para cumplir con los compromisos votados en la CSN. Para estas actividades necesitan contar con los Comités de Distrito.

Al año siguiente llevará sus experiencias y necesidades a la CSN. Comentarán con qué logros y con qué tropiezos se encontraron tratando de desarrollar sus planes de trabajo en el Distrito para compartir soluciones e inquietudes con los otros Delegados.

Es fundamental el trabajo en equipo que incluye al Delegado suplente y al RD suplente.

- El RD tiene reunión en OSG una vez por año.

❖ **Sugerencias útiles**

- Las mejores reuniones de Distrito tienen una agenda y la cumplen.
- Solicitar a los RGs que compartan las necesidades de sus grupos, los problemas y las soluciones basadas en las Tradiciones.
- Asegurarse de que la OSG tenga actualizadas todas las direcciones de los grupos.



❖ ***El Representante de Distrito Suplente***

- Completa el período del servicio si el RD renuncia y/o no puede completar su servicio.
- Asiste a todas las reuniones de servicio a las cuales asiste el RD.
- Brinda ayuda visitando a los grupos del distrito.
- Puede prestar servicio como:
 - Tesorero.
 - Secretario.
 - Puede coordinar reuniones periódicas acerca de la estructura de servicio, Tradiciones y Conceptos de Servicio.

❖ ***Mantenerse en contacto con los RGs***

El RD envía a los RGs cartas o mails para proveer información o reforzarla, acerca de diversos temas, como el informe del Delegado o la Asamblea de elección de Servidores del Distrito. También les solicita informes acerca de sus grupos. Estos informes incluyen problemas y soluciones que el grupo pudiera estar experimentando. Resulta de gran ayuda tener una ficha con el nombre, dirección, teléfono y e-mail del RG, para establecer comunicación y servicio de padrinazgo entre los RGs.

❖ ***Visitar grupos***

La visita a los grupos puede ser espontánea o programada. Es importante, en estas visitas, tener disponibles los formularios de registro o cambio. Si el grupo no tiene Representante de Grupo, el RD puede alentar a los miembros a llevar a cabo una elección y estar así representados en el Distrito. Los grupos Alateen y los grupos recientemente registrados requieren especial atención.

❖ ***Algunos beneficios que nos da el servicio de RD***

- Reemplazar aislamiento por comunicación.
- Aprender a confiar.
- Aprender a trabajar en equipo
- Aumentar la autoestima.
- Generar proyectos.
- Hacer algo diferente
- Llegar a los demás.

❖ ***Finanzas***

Los aportes de los grupos a la tesorería del Distrito deberían ser regulares para asegurar que los gastos del Representante de Distrito que ocasionan las visitas a los grupos, fotocopias y gastos de correo, asistencia a la Asamblea de nominación de Custodio Regional y demás gastos, estén adecuadamente cubiertos. Los Distritos envían a su RD, al Seminario de su correspondiente Región. Los Distritos pueden realizar eventos para recaudar fondos (véase el *Manual de Servicio Nacional*).

Actualizada en nov. de 2015.